



ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 21 de febrero de 2024, el que suscribe acordó iniciar Expediente para la contratación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en los edificios y Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, por un importe global de 127.995,80 € (IVA no incluido), y un plazo de ejecución de doce meses prorrogables.

La citada contratación se dividió en dos Lotes:

- Lote nº 1: Andalucía Occidental, con un presupuesto de licitación de 49.791,30 € (IVA no incluido).
- Lote nº 2: Andalucía Oriental, con un presupuesto de licitación de 78.204,50 € (IVA no incluido).

SEGUNDO. Con fecha 23 de febrero se publicaron sendos Anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), y en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), con las Referencias: 113654-2024, y 2024-0001404299, respectivamente.

TERCERO. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se mostraron interesadas en la licitación las siguientes empresas:

- ADECUA GESTIÓN Y CONTROL, S.L., con C.I.F.: B-91347120. Lotes 1 y 2
- ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., con C.I.F.: A-18485516. Lotes 1 y 2
- PLAGASUR, S.L., con C.I.F.: B-11428166. Lotes 1 y 2
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-28767671. Lotes 1 y 2

CUARTO. Seguido el procedimiento en todos sus trámites, y tras la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, y de los evaluables de forma automática, resultó que la oferta económica presentada por la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., en el Lote nº 1 (Andalucía Occidental), resultaba anormal o desproporcionada, de conformidad a los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I al PCAP, por lo que, con fecha 21 de octubre de 2024, se requirió a la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-28767671, como segunda clasificada, para que aportase la documentación requerida en la Cláusula 10.7 del PCAP.

QUINTO. Analizada por la Mesa de Contratación la documentación remitida, se observaron defectos subsanables en la misma, por lo que, con fecha 8 de noviembre, se concedió a la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., un plazo de tres (3) días para aportar la documentación faltante.



SEXTO. Reunida la Mesa de Contratación con fecha 14 de octubre de 2024, se observó que la empresa había subsanado la documentación faltante, por lo que la Mesa de Contratación lo trasladó al que suscribe, a efectos de proceder a la adjudicación definitiva del Lote nº 1 relativo a la prestación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en los edificios y Albergues Juveniles de Andalucía Occidental, a la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-28767671.

Por lo expuesto,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el presente procedimiento se han cumplido todos los trámites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el PCAP.

SEGUNDO. Que la oferta presentada por RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-28767671, en el Lote nº 1 relativo a la prestación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en los edificios y Albergues Juveniles de Andalucía Occidental, resulta ser la más ventajosa entre las presentadas y admitidas, de conformidad a los Criterios de valoración aplicables en virtud de un juicio de valor, y los Criterios evaluables de forma automática; y que la empresa cumple todos los requisitos exigidos en el PCAP.

ACUERDO

PRIMERO. ADJUDICAR A LA EMPRESA RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-28767671, la prestación del servicio de mantenimiento y prevención de la legionelosis en los edificios y Albergues Juveniles de Andalucía Occidental, correspondiente al **Lote nº 1** (Albergues Inturjovent de Algeciras-Tarifa, Chipiona, Jerez de la Frontera, Córdoba, Huelva, Punta Umbría, Sevilla y el edificio de los Servicios Centrales), por un importe de adjudicación de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (30.867,00 €), IVA no incluido, TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (37.349,07 €) IVA incluido.

El plazo de ejecución será de 12 meses, prorrogables por periodos iguales, hasta alcanzar una duración global de cinco años.

SEGUNDO. COMUNICAR A RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-28767671, que, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, la formalización del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y prevención de la legionelosis en los Albergues Juveniles de Andalucía Occidental, correspondiente al **Lote nº 1** tendrá lugar cuando hayan transcurrido quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, siempre que, durante ese plazo, no se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización.



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Inturjovent

TERCERO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SiREC.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

